



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SONIA CONSUELO PÉREZ DAZA
DEMANDADO: EDILBERTO ROJAS GONZÁLEZ
RADICACION: 2020-00016

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial allegado el 17 de septiembre de 2021, se dispone lo siguiente:

ORDENAR el descuento por nómina al señor EDILBERTO ROJAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.543, de la cuota alimentaria mensual y cuotas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada año, señalada a favor de su hijo GABRIEL SANTIAGO ROJAS PÉREZ, por el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho – Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, celebrada el 22 de junio de 2007, correspondiente a una cuota mensual y cuotas extraordinarias que se encuentra para el año 2021 por el valor de \$230.408, cada una.

Ofíciense en tal sentido al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro – CASUR – de la Policía Nacional, advirtiéndole que los dineros deben ser consignados dentro de los 5 primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a nombre del demandante GABRIEL SANTIAGO ROJAS PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1006876612. Infórmesele que la cuota alimentaria mensual y cuotas extraordinarias incrementan anualmente en la misma proporción que aumente el salario mínimo mensual legal. Así mismo, solicítense al pagador que informe a este juzgado el mes en el cual se empieza a descontar y consignar la cuota alimentaria ordenada. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 42 del 11 de octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria